



DECRETO N° 3.920

LAJA, 19 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

1. Memo N° 329, de fecha 19 de Diciembre de 2011, de Directora de Administración y Finanzas.
2. Ord. N° 180, de fecha 16 de Diciembre de 2011, de la Dirección de Obras Municipales, que remite informes de solicitudes de Patentes.
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. Ley N° 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE** las siguientes Patentes Municipales:

1. **NOMBRE:** INMOBILIARIA E INVERSIONES FRANCE LTDA.
RUT: 76.039.575-7
DIRECCION: PARCELA 10, LOTE 2, SECTOR DIUQUIN
GIRO: RESTAURANT COMERCIAL
PATENTE: PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SABINA MORALES GOMEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
ALCALDE
(S)

JGD/ARD/mjs

DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control